



SECRETARIA DE ENERGIA

**SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS  
DIRECCION GENERAL DE GAS L.P.  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y  
SUPERVISIÓN  
513-DOS-V-6164/03**

México D.F., a 24 de julio del 2003.

Asunto: Inicio de operaciones de estación de distribución de Gas L.P. para carburación, con permiso No. ECC-JAL-079-N/00.

**PATRICIO PÉREZ GIL  
KM 3+300 DE LA CARRETERA LA BARCA-GUADALAJARA  
MUNICIPIO DE LA BARCA  
ESTADO DE JALISCO**

*11483 14*

Refiriéndonos a su escrito recibido en esta dependencia el 14 de julio del 2003, mediante el cual presentó en esta Dirección General aviso de inicio de operaciones de las instalaciones de la estación de distribución de Gas L.P. para carburación, propiedad de **PATRICIO PÉREZ GIL**, en los términos del artículo 84, fracción I del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo.

Sobre el particular, nos permitimos señalar:

1. La empresa es titular del permiso de distribución mediante estación de Gas L.P. para carburación No. **ECC-JAL-079-N/00**, otorgado por esta Dirección General el 23 de noviembre del 2000.
2. La estación de distribución de Gas L.P. para carburación, se encuentra ubicada en **KM 3+300 DE LA CARRETERA LA BARCA-GUADALAJARA, MUNICIPIO DE LA BARCA, ESTADO DE JALISCO**, con una capacidad de almacenamiento de 10000 lts. agua al 100% en 2 tanque(s).
3. La unidad de verificación **C. FRANCISCO JAVIER REBOLLEDO JIMÉNEZ**, con número de registro **UVSELP078-A**, dictaminó que las instalaciones cumplen con las especificaciones técnicas de seguridad señaladas en la Norma Oficial Mexicana NOM-025-SCFI-1993, Estaciones de gas L.P. con almacenamiento fijo.-diseño y construcción, así como los programas de mantenimiento, seguridad y contingencia.
4. La empresa cuenta con una póliza de seguro por daños a terceros, expedido por **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.** de acuerdo a la póliza vigente No. 00000000517177.

F 513 04.09



SECRETARIA DE ENERGIA

-2-

Se toma conocimiento del aviso de inicio de operaciones presentado por la empresa **PATRICIO PÉREZ GIL**, en los términos de la fracción I del artículo 84 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, ubicada en **KM 3+300 DE LA CARRETERA LA BARCA-GUADALAJARA, MUNICIPIO DE LA BARCA, ESTADO DE JALISCO**, debiendo cumplir ésta con las obligaciones que establece el Reglamento referido y otras disposiciones legales aplicables, así como las que determine la Legislación en materia ecológica, de conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Así lo proveyó y firma el Director de Operación y Supervisión de la Dirección General de Gas L.P. de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía con fundamento en los establecido en los artículos 12 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y el acuerdo delegatorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de junio del 2001 y 11 de abril del 2003 respectivamente.

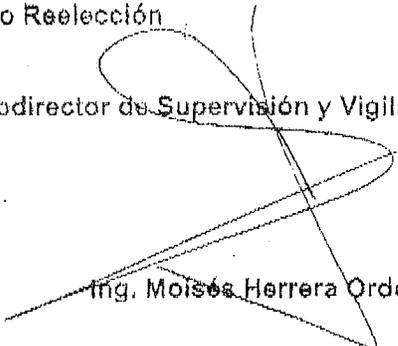
Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección

El Director de Operación y Supervisión

El Subdirector de Supervisión y Vigilancia de Gas L.P.

  
C.P. Eduardo Olamendi López

  
Ing. Moisés Herrera Ordóñez

C.c.p.- Ing. Eduardo Piccolo Calvera.-Director General de Gas L.P.  
Ing. Salvador García-Luna Rodríguez.- Subdirector de Gas Licuado y Petroquímicos Básicos PGPB.-  
Presente.  
Archivo de Gas.

MFO/RTR/redo.  
REF.C.A. 11483  
iniestac.doc  
F 513 04 09

19 de Septiembre de 2006

**SECRETARIA DE ENERGIA  
SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS  
DIRECCION GENERAL DE GAS L.P.  
MEXICO D.F**

**AT'N: Lic. CESAR A. MONRAZ SUSTAITA  
Director General de Gas L.P.**

**ASUNTO: DICTAMEN TECNICO No. 126/2006  
DE LAS INSTALACIONES DE LA  
ESTACION COMERCIAL DE GAS L.P.  
CON ALMACENAMIENTO FIJO.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 89, Fracción I del Reglamento De Gas Licuado de Petróleo, publicado el Lunes 28 de Junio de 1999 en el Diario Oficial de la Federación y Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004 Estaciones De Gas L.P. Con Almacenamiento Fijo, Diseño y Construcción, publicada el 15 de Octubre de 1993, en el Diario Oficial de la Federación, ante usted manifiesto que:

**VERIFICADO**

Las instalaciones de la ESTACION DE GAS L.P. PARA CARBURACIÓN Tipo B, Sub tipo B.1. Grupo II: Propiedad de la empresa: **PATRICIO PEREZ GIL**. Ubicada en: **CARRETERA FEDERAL LA BARCA-GUADALAJARA No. 3300, MUNICIPIO DE LA BARCA, ESTADO DE JALISCO**

Por lo que determino que sus instalaciones se mantienen conforme al Proyecto general (Plano métrico, Civil, Mecánico, Eléctrico, Sistema de Seguridad y Plan de Contingencias).

Así mismo, le informo que la empresa propietaria de la ESTACION COMERCIAL DE GAS L.P. CON ALMACENAMIENTO PROPIO, representada por la persona que reciba este Dictamen, ha sido informada que cualquier modificación en las instalaciones aprobadas por medio de este instrumento que se pretenda llevar a cabo, deberá ser previamente sometida a la consideración de la Unidad de Verificación Responsable en la Materia de Gas L.P y que sea realizada por personal competente y autorizado, y en consecuencia:

**DICTAMINO**

Que las instalaciones de la ESTACION DE GAS L.P. PARA CARBURACIÓN Tipo B, Sub tipo B.1. Grupo II: Propiedad de la empresa: **PATRICIO PEREZ GIL** Ubicada en: **CARRETERA FEDERAL LA BARCA-GUADALAJARA No. 3300, MUNICIPIO DE LA BARCA, ESTADO DE JALISCO** Cumplen con los requisitos Técnicos de la Norma NOM-003-SEDG-2004.

No se encontraron fugas o desperfectos que pongan en peligro la operación normal de las instalaciones de la ESTACION DE GAS L.P. por lo que puede ser operada sin riesgo, quedando Dictaminada tal y como se encuentra actualmente la ESTACION DE GAS L.P. PARA CARBURACION.

Por consiguiente también **DICTAMINO**: Que los **Programas de Mantenimiento, Seguridad y Contingencias y de Operación** de la Estación de Gas L.P. con almacenamiento fijo: **SI CUMPLEN**

**PROTESTO LO NECESARIO**

**U.V.M.G. ING. FCO. JAVIER ORDUÑA RDZ.  
UVSELP-012-C**



**Ing. Fco. Javier Orduña Rodríguez**